



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OLMAR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 180 -2015-GRC-GA

Callao,

21 MAYO 2015

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite - FUT de fecha 14 de mayo de 2015, registrada con Hoja de Ruta Nro. 011179 de fecha 14 de mayo de 2015, presentada por don Víctor **PACHECO** Oroche; el Informe Nro. 438-2015-GRC/GA-TESO y Informe Nro. 447-2015-GRC/GA-TESO de fecha 14 de mayo 2015 y 18 de mayo 2015, elaborados por la Oficina de Tesorería; el Memorándum Nro. 36-2015-GRC/GRDE/OCTEM de fecha 18 mayo 2015, cursado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario Único de Trámite - FUT del 14 de mayo de 2015, don Víctor **PACHECO** Oroche, solicita al Gobierno Regional del Callao, la devolución del depósito efectuado el día 14 de mayo de 2015, el importe de **S/. 176.70 (CIENTO SETENTA Y SEIS CON 70/100 NUEVOS SOLES)**, en razón por haberse efectuado el pago por error en la Cuenta Corriente del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través del Informe Nro. 438-2015-GRC/GA-TESO de fecha 14 mayo de 2015, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informe si es procedente realizar la devolución del dinero depositado por don Víctor **PACHECO** Oroche, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que mediante Memorándum Nro. 36-2015-GRC/GRDE/OCTEM de fecha 18 mayo 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico eleva el Informe Nro. 022-2015-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG del especialista en Turismo y Artesanía II, en cuyo contenido de ambos documentos, se concluye que se considera procedente realizar la devolución de la suma de **S/. 176.70 (CIENTO SETENTA Y SEIS CON 70/100 NUEVOS SOLES)** al no haberse utilizado dicho monto para realizar algún trámite en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, a través del Informe Nro. 447-2015-GRC/GA-TESO de fecha 18 mayo 2015, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución del importe ascendente a **S/. 176.70 (CIENTO SETENTA Y SEIS CON 70/100 NUEVOS SOLES)** a don Víctor **PACHECO** Oroche.

12
13
14

15

16

17